



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Lima, 20 de Setiembre del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000154-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta SFD/DECO-312/23 (01AGO2023) del Chief Electoral Officer of Canada y del Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos – OEA; la Carta N°000224-2023/SGEN/RENIEC (08AGO2023) de la Secretaría General; el Memorando N°000341-2023/GG/RENIEC (12SET2023) de la Gerencia General; los Memorandos N°001292-2023/OPP/UP/RENIEC (14SET2023) y N°001293-2023/OPP/UP/RENIEC (14SET2023) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorando N°000939-2023/OAF/RENIEC (15SET2023) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000137-2023/OAF/UCO/RENIEC (15SET2023) de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000259-2023/OAF/ULG/RENIEC (15SET2023) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000357-2023/OPH/URL/RENIEC (19SET2023) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N°000265-2023/OPH/RENIEC (19SET2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta SFD/DECO-312/23 de fecha 01AGO2023, el Chief Electoral Officer of Canada y el Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos – OEA, cursan invitación a la Gerente General del RENIEC para participar en la XVI Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) que se realizará en la ciudad de Ottawa, Canadá, del 25 al 26 de setiembre de 2023;

Que la invitación indica que los conceptos de hospedaje, alimentación (desayuno y almuerzo), transporte interno (desde y hacia el aeropuerto) serán cubiertos por los organizadores y pasaje aéreo y cena, correrán a cargo de la institución participante;

Que a través de la Carta N°000224-2023/SGEN/RENIEC (08AGO2023), la Secretaría General comunicó a los organizadores del evento que la señora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General de nuestra institución participará en el mencionado evento internacional en representación del RENIEC;

Que en relación a los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, con Memorando N°000939-2023/OAF/RENIEC (15SET2023) remite el Informe N°000259-2023/OAF/ULG/RENIEC (15SET2023) de la Unidad de Logística, el cual señala que el valor estimado para el boleto aéreo ha considerado un estimado adicional al valor neto a fin de cubrir la variación del precio por la fecha de emisión del boleto, por el monto de S/. 11,520.72 (Once mil quinientos veinte con 72/100 Soles).;

Que respecto a los viáticos, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando N° 000939-2023/OAF/RENIEC (15SET2023) remite a la Oficina de

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: hOixdcmKH0

Potencial Humano, el Informe N° 000137/OAF/UCO/RENIEC (15SET2023) de la Unidad de Contabilidad, concluyendo que corresponde la asignación de los viáticos para la participante, por un monto de S/ 3,145.00 (Tres mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Que los costos de los pasajes aéreos y los viáticos señalados en los párrafos precedentes, serán asumidos por la entidad, los cuales cuentan con los Certificados de Crédito Presupuestario correspondientes, habiendo sido otorgados mediante los Memorandos N° 001292-2023/OPP/UP/RENIEC (14SET2023) y N° 001293-2023/OPP/UP/RENIEC (14SET2023) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que de acuerdo a lo señalado por la Gerente General, a través del Memorando N° 000341-2023/GG/RENIEC (12SET2023), se ha considerado encargar las funciones del cargo de Gerente General al servidor Héctor Eduardo Saravia Martínez, Director de Certificación y Servicios Digitales, del 23 al 27 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones;

Que mediante el Informe N° 000357-2023/OPH/URL/RENIEC (19SET2023), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido se encuentra enmarcado en el numeral 11.1 del artículo 11°, Sub Capítulo III de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios de Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General del RENIEC a la ciudad de Ottawa, Canadá del 23 al 27 de setiembre de 2023, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC a la ciudad de Ottawa, Canadá, del 23 al 27 de setiembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al servidor **HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ**, Director de Certificación y Servicios Digitales, las funciones del cargo de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 23 al 27 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente resolución, relativos a hospedaje, alimentación (desayuno y almuerzo) y transporte interno (desde y hacia el aeropuerto) serán cubiertos por los organizadores y no ocasionará egreso alguno a la Institución por

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

hOixdcmKH0



dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo y cena de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo:	S/ 11,520.72
Viáticos:	S/ 3,145.00

ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOEHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/ght)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **hOixdcmKH0**